



## Carta Normativa 16-1219

19 de diciembre de 2016

**A:** Entidades de Salud contratadas, Administrador del Beneficio de Farmacia (PBM), Grupos Médicos Primarios y Proveedores participantes del Plan de Salud del Gobierno (PSG)

**Asunto:** Cobertura de Preparado de Aminoácidos para Pacientes del Plan de Salud del Gobierno Diagnosticados con Fenilcetonuria (PKU, por sus siglas en inglés)

---

En cumplimiento con la Ley 139 de agosto de 2016 informamos que el **PSG** estará cubriendo el **preparado de aminoácidos Phenex 2** para los pacientes diagnosticados con PKU por un genetista. Los costos correspondientes al mencionado preparado y su distribución serán responsabilidad de la Administración de Seguros de Salud (ASES).

Aclaremos que esta es una **medida temporera (enero a junio 2017)**, en lo que el Departamento de Salud y otras dependencias gubernamentales trabajan con el andamiaje para cumplir con todos los servicios y requisitos incluidos en la Ley 139 de agosto de 2016.

A continuación, el procedimiento establecido para la dispensación del preparado de aminoácidos Phenex 2:

### Pacientes en Registro de Adultos (de 21 años o más) con PKU

1. Paciente visitará a Genetista
2. Genetista preparará la receta y enviará a la farmacia especializada SPS Specialty Pharmacy por receta electrónica o por fax (787-704-2027/ 787-743-3005). La receta deberá contener la información de contacto del beneficiario.
3. SPS Specialty Pharmacy coordinará directamente con el paciente la entrega a domicilio del preparado de aminoácidos.
4. El calendario de entrega establecido es el siguiente (dependerá de la visita del paciente al genetista):
  - a. enero 2017: producto para dos (2) meses (enero y febrero de 2017)
  - b. marzo a junio de 2017: entrega mensual

**Pacientes que aún no se encuentran en el Registro de Adultos (de 21 años o más) con PKU:**

1. Paciente visitará su médico primario
2. Médico Primario gestionará referido a genetista
3. Genetista confirmará diagnóstico de PKU y:
  - a. Notificará a la entidad de salud correspondiente para que incluya paciente en el Registro de Adultos con PKU, favor de referirse a la Carta Normativa 16-0902. A continuación los enlaces:
    - i. Triple S Salud: 787-775-1352 ó al 1-800-981-1352
    - ii. MMM Holding LLC: 1-844-337-3331
    - iii. PMC Medicare Choice LLC. 1-844-337-3331
    - iv. Molina Healthcare: 787-999-6341 ó 1-844-633-8350
    - v. First Medical: 1-844-347-7800 ó 1-844-347-7805
  - b. De ser necesario, preparará receta y enviará a farmacia especializada SPS Specialty Pharmacy por receta electrónica o por fax (787-704-2027/ 787-743-3005). La receta deberá contener la información de contacto del beneficiario.
4. SPS Specialty Pharmacy coordinará directamente con el paciente la entrega a domicilio del preparado de aminoácidos.
5. El calendario de entrega para estos casos comenzará de manera mensual según la visita del paciente al genetista tan pronto sea registrado.

Agradecemos el fiel cumplimiento y cooperación con la implantación de esta carta normativa.

Cordialmente,



Ricardo A. Rivera Cardona  
Director Ejecutivo

Anejo: carta normativa 16-0602  
carta aclaración a la carta normativa 16-0602

c: Nayda M. Rivera – abarca  
Nelida Luna- MC-21